

## Resolución

### Derecho a decidir como libre determinación de los pueblos

1. En nuestro Programa Electoral Colaborativo para las Elecciones Europeas dijimos:

*4.5 (inicio párrafo 2) Política de apoyo a la autodeterminación del Sáhara Occidental. Reconocimiento del Estado Palestino y exigencia de la devolución íntegra de los territorios ocupados por Israel.*

En este sentido, ratificamos que PODEMOS aboga por el ejercicio del derecho a la libre determinación de los pueblos proclamado por la Carta de las Naciones Unidas, incluyendo, en una interpretación más amplia, además de pueblos colonizados, estados soberanos preexistentes que han padecido una previa anexión injusta por parte de otro Estado, así como minorías etnoculturales que sufren graves y persistentes violaciones de los derechos humanos por parte del Estado al que están sujetas.

2. En nuestro Programa Electoral Colaborativo para las Elecciones Europeas dijimos, también, en artículo único de una única frase (página 31 de 36):

*5.7. Reconocimiento del derecho de los distintos pueblos de Europa a constituirse como tales y decidir democráticamente su futuro.*

Asimismo, en otro artículo, dijimos:

*4.4 (inicio párrafo 2) Defensa del derecho a decidir como un derecho democrático básico. Defensa de las identidades culturales de las naciones sin Estado y de las minorías culturales de la UE. Impulsaremos un marco que garantice el efectivo ejercicio de los derechos lingüísticos y la diversidad cultural de los pueblos.*

Con ello queremos decir que abogamos por la democracia para todos los pueblos del continente europeo – evidentemente, sin ánimo exhaustivo ni exclusivo – para que pueden regir sus destinos sin someterse a imperialismos u otras formas de dominación extranjera y/o dotarse de gobiernos autónomos o incluso de estados soberanos cuando sean víctimas de dominación extranjera o diversas formas de persecución y/o abuso sistemático contra los derechos humanos en el seno del Estado del que históricamente han formado parte.

**Ponente:** Enric Martínez Herrera      **Sustituto:** Thomas J. Miley

Con el aval del Círculo PODEMOS Intercultural (y subsidiariamente del Círculo PODEMOS Sindical)

## Resumen

Ratificamos que PODEMOS aboga por el derecho a la libre determinación de los pueblos según la Carta de las Naciones Unidas, incluyendo, en una interpretación amplia, además de pueblos colonizados, estados preexistentes anexados injustamente por otro Estado, así como minorías etnoculturales que sufren graves y persistentes violaciones de derechos humanos por el Estado. Abogamos por la democracia para que todos los pueblos pueden regir sus destinos libres de imperialismos u otras formas de dominación extranjera ni de sufrir violación sistemática de los derechos humanos.